



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 822-12-2015-MPT

Talara, catorce de diciembre del dos mil quince.-----

VISTO, el Informe N° 354-09-2015-UCO-MPT emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad y el Informe N° 137-09-2015-URH/AR-MPT emitido por la Unidad de Recursos Humanos sobre Liquidación de Beneficios sociales del Abogado JORGE LUIS NORIEGA ALBAN y;

CONSIDERANDO:

- Que , mediante Resolución de Alcaldía N° 582-08-2015-MPT de fecha 27 de agosto del 2015, se deja sin efecto a partir del 31/08/2015 la Resolución de Alcaldía N° 100-01-2015-MPT que designó al abogado JORGE LUIS NORIEGA ALBAN; en el cargo de Gerente Municipal.
- Que, en virtud de ello según el Informe 137-09-2015-URH/AR-MPT, el encargado del área de Remuneraciones practicó la liquidación de Beneficios Sociales del mencionado ex funcionario, por el importe neto de S/. 4,841.13 (Cuatro mil ochocientos cuarenta y uno con 00/13) Nuevos Soles, la retención de ONP 19990 (13%) por el importe de S/. 586.73 (quinientos ochenta y seis y 00/73) Nuevos Soles.
- Así mismo se debe cancelar el aporte del empleador que es: el 9% de EsSalud por el importe de S/. 406.20 (cuatrocientos seis y 00/20) Nuevos Soles.
- Que , siendo esto así resulta necesario su aprobación de la referida liquidación mediante la Resolución de Alcaldía respectiva;

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE

Artículo 1º: APROBAR, la liquidación de Beneficios Sociales a favor del **EX FUNCIONARIO** Abog. JORGE LUIS NORIEGA ALBAN por el importe Cuatro mil ochocientos cuarenta y uno con 00/13 (S/. 4,841.13) Nuevos Soles.

Artículo 2º: DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas, cancelar los aportes del empleador que es el 9% de ESSALUD de S/. 406.20 Nuevos soles y a la Oficina de Normalización Previsional ONP el importe de S/. 586.73 Nuevos soles.

Artículo 3º: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 4º.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA-----



Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
Secretaria General



Sr. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial

Copias: INTERESADO - GM - OPP - URH - OAF - UCO - UT- **UTIC** - Archivo/LMZA

